



CORRESPONSABLES



AYUNTAMIENTO DE PORTAJE

NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA “CONCILIA – EXTREMADURA 2025”.

Se recuerda que la finalidad del Programa es favorecer la conciliación de las familias con niñas y niños entre 2 a 14 años, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, así como crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.

1. Se establecen dos grupos disponibles:
 - a. Grupo A: para edades igual o superior a 2 años hasta los 6 años de edad.
 - b. Grupo B, para edades igual o superior a 7 años y hasta los 14 años.
2. El número máximo de plazas para cada grupo es de 12.
3. El programa “Concilia – Extremadura 2025” comenzará el próximo lunes 30 de junio y finalizará el viernes 5 de septiembre de 2025.
4. El horario de las actividades será de lunes a viernes de 9:00 a 13:45 horas, pudiendo elegir de entre dos, la hora de entrada y la hora de salida, en base a sus necesidades, y manifestarlas en la inscripción.
5. Los participantes que tengan 3 o más faltas de asistencia sin justificar por quincena, perderán su plaza en el programa, pasando al siguiente niño/a apuntado en la lista.
6. Las vacaciones familiares que se disfruten fuera de la localidad, se tienen en cuenta como faltas justificadas, pero deberán ser comunicadas previamente a los monitores, y de forma preferente, advirtiendo de tal situación en el apartado de observaciones de la solicitud.
7. Todo el material fungible que sea necesario para las actividades será proporcionado por el Ayuntamiento.
8. Las inscripciones se realizarán de manera presencial en las oficinas del Ayuntamiento por parte de los progenitores, o en su defecto, por otra persona con autorización por escrito, a partir del miércoles 4 de junio y hasta el lunes 16 de junio, ambos incluidos, en horario de 9:30 a 13:30 horas, y por una sola de las administrativas, para evitar coincidencias de registro de solicitudes. Solo se aceptarán las solicitudes oficiales, las cuales estarán disponibles tanto en el bando móvil, sede electrónica como en las oficinas del Ayuntamiento.
9. Se deberá anotar en las observaciones de la solicitud, toda alergia, problema de salud o dato de importancia que pueda afectar a situaciones cotidianas en las actividades. Los/as profesionales del Programa decidirán si es necesario una reunión con los/as padres/madres para un correcto trato.
10. Una vez acabado el plazo, y de forma previsible, el martes 17 de junio, se publicará un listado de los/as niños/as admitidos/as de forma provisional. El orden se realizará por estricto orden de registro de entrada de la solicitud en el Registro



del Ayuntamiento. Para ello se publicará el nombre y apellidos del niño/a, junto con el número de registro, la hora y la fecha. Para comprobar que los datos son correctos, se entregará minuta del registro de entrada cuando se realice la inscripción. En el caso de que una misma persona realice la solicitud de varios/as niños/as, (siempre y cuando, como ya se ha advertido, venga precedida de la correspondiente autorización) será ésta quien decida el orden del registro de las solicitudes, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad derivada de esta situación.

11. Se establecerá un plazo de reclamaciones de 2 días hábiles al listado (de forma previsible, miércoles 18 y jueves 19 de junio) de admitidos provisional.
12. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará el listado de admitidos/as definitivos, quedando posteriormente una lista de reserva para las plazas que puedan quedar libres durante las quincenas del programa.
13. Los/as niños/as participantes no podrán asistir a las actividades en las siguientes condiciones (Recomendaciones de la Asociación Española de Pediatría):
 - a. Cuando lo aconseje el sentido común.
 - b. En los casos en que el/la niño/a preciso un tipo de cuidados que no puedan ofrecerse en el Programa o quede incapacitado/a para participar aceptablemente en las actividades normales programadas.
 - c. Si tiene síntomas de afectación de su estado general, como fiebre, dificultad respiratoria, irritabilidad, etc., o bien síntomas poco definidos y potencialmente peligrosos, como, por ejemplo, vómitos sin una causa que lo explique.
 - d. Cuando el/la niño/a tenga una enfermedad que puede afectar a los demás.
 - e. En enfermedades como catarros, gripe, los niños pueden participar en el Programa siempre y cuando se encuentren bien y sin fiebre. En el caso de algunas enfermedades como el exantema súbito, o lesiones en la boca, pueden acudir al Programa si se encuentran bien.
 - f. En el caso de gastroenteritis sin fiebre, no deben acudir mientras las deposiciones sean líquidas.